



RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000003-2025-MDP/GDTI-SGDT [19157 - 7]

LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Reg. Sisgado N° 19157-6 de fecha 17 de diciembre del 2024 presentado por German Christian Zoeger Nuñez quien solicita Rectificación de Resolución y La Resolución Sub Gerencial N° 000104-2024-MDP/GDTI-SGDT [19157-4] de fecha 12 de septiembre del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que mediante Resolución Sub Gerencial N° 000104-2024-MDP/GDTI-SGDT [19157-4] de fecha 12 de septiembre del 2024 emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial se resolvió:

ARTICULO 1o.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por German Christian Pablo Zoeger Nuñez quien actúa en representación de Z & Z del Norte Sociedad Anonima Cerrada, conforme lo acredita con el Certificado Vigencia de la P.E.N° 11104582 del Registro de Persona Jurídicas de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo con código de verificación digital N° 05876283, quien solicita INDEPENDIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO ubicado en zona de expansión urbana del predio signado como Ubic. Rur. Las Pampas de Pimentel Lote A-6 Sector Las Pampas, con un área de 10,894.86 m2 de la Zona Registral N°II - Sede Chiclayo, solicitado mediante Reg. Sisgado N° 19157-0 de fecha 18 de abril del 2024, en virtud a los argumentos técnicos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que mediante Expediente con Reg. N° 19157-6 de fecha 17 de diciembre del 2024 presentado por German Christian Zoeger Nuñez alcanza la Esquela de observación con N° de Titulo: 2024-03229600 suscrita por el Registrador Publico Luis Fernando Sanchez Cerna, en el cual se solicita aclarar la Resolución Subgerencial N° 000104-2024-MDP/GDTI-SGDT [19157-4] de fecha 12 de septiembre del 2024.

Que el artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General regula:

“212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”

Estando a lo actuado; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, la Ordenanza Municipal N.º 017-2021-MDP/A, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por German Christian Zoeger Nuñez quien actúa en representación de Z & Z del Norte Sociedad Anonima Cerrada, conforme lo acredita con el Certificado Vigencia de la P.E.N° 11104582 del Registro de Persona Jurídicas de la Zona Registral N° II Sede Chiclayo con código de verificación digital N° 05876283, quien solicita Rectificación de Resolución Subgerencial N° 000104-2024-MDP/GDTI-SGDT [19157-4] de fecha 12 de septiembre del 2024, solicitado mediante Reg. Sisgado N° 19157-6 de fecha 17 de diciembre del 2024, en virtud a los argumentos y



RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000003-2025-MDP/GDTI-SGDT [19157 - 7]

dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2o: RECTIFICAR el artículo 2 de la Resolución Sub Gerencial N° 000104-2024-MDP/GDTI-SGDT [19157-4] de fecha 12 de septiembre del 2024, en el extremo de que lo **CORRECTO** es:

▪ **DE LA SUBDIVISIÓN:**

- Sub Lote A-6-1 con un área de 4,581.41 m2.
- Sub Lote A-6-2 con un área de 6,313.45 m2.

ARTICULO 3o: DECLARAR QUE SUBSISTE todo lo demás que contiene la Resolución Sub Gerencial N° 000104-2024-MDP/GDTI-SGDT [19157-4] de fecha 12 de septiembre del 2024, en lo que no contravenga a la presente resolución.

ARTICULO 4o: ANEXAR la presente resolución y su respectiva documentación al expediente N° 19157-0, el cual sustentó la emisión de la Resolución Sub Gerencial N° 000104-2024-MDP/GDTI-SGDT [19157-4] de fecha 12 de septiembre del 2024.

ARTICULO 5o.- AUTORIZAR la inscripción del presente acto resolutivo en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo - SUNARP.

ARTICULO 6o.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria para la debida actualización en el registro de predios a fin de gestionar la recaudación de los tributos municipales e impuesto predial de ser el caso.

ARTICULO 7o.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JCHM/jacg

Firmado digitalmente
JESSICA CHEVARRIA MORÁN
SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
Fecha y hora de proceso: 08/01/2025 - 15:39:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>